

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
Santiago de Cali, primero de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	446
Radicado:	760013110012-2019-00262-00
Proceso:	ALIMENTOS MAYOR
Demandante:	MARIA MONICA ECHEVERRY VIUDA DE TRIANA
Demandado:	HECTOR FABIO TRIANA ECHEVERRY
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA OBRE Y CONSTE

El apoderado judicial de la parte actora presenta escrito mediante el cual aporta prueba de envío de derechos de petición dirigidos a HOGAR GERIATRICO IRIS ESPERANZA, HOGAR AIZA GUTIERREZ y BANCO BBVA, los cuales se dispondrá AGREGAR para que obren y consten en el expediente.

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ

1

(1)